



BASES

Campaña Comercial “vuelta al cole”

Esta campaña nace con la intención de hacer un llamamiento a la población para que venga a consumir a nuestro municipio en la época postvacacional, pues sus compras y consumiciones en este periodo pueden tener estupendos premios si se realizan en El Sauzal y así contribuir a mantener nuestro comercio activo. Por cada compra, se podrá participar mediante una APP en un sorteo instantáneo de vales de consumo en nuestro Municipio.

Los agraciados con uno de los vales regalo, deberán reinvertir la cuantía del premio en los negocios locales; creando así un círculo de consumo que vendrá a beneficiar a nuestras pymes en estos momentos que tanto lo necesitan.

BASES

Primera.- La motivación de esta campaña es el fomento y el impulso del pequeño y mediano comercio de El Sauzal.

Segunda.- Serán válidas todas las compras realizadas, desde el lunes 29 de agosto hasta el lunes 12 de septiembre de 2022. Los clientes podrán participar en el sorteo sin límite de participaciones. El establecimiento se encargará de inscribir a los participantes en el sorteo y anunciar de forma instantánea si son agraciados de alguno de los vales de consumo.

Tercera.- Sólo serán válidas las compras realizadas en el periodo indicado de vigencia de la campaña, los ticket previos o posteriores no serán reconocidos por la APP.

Cuarta.- Los premios consistirán en la entrega de los siguientes vales virtuales, canjeables en los establecimientos adheridos en la campaña y que podrán usar mediante la aplicación donde se cargará de forma automática el importe del mismo en un monedero virtual.

PREMIOS	PRECIO
1 vale por importe de 100€	100€
4 vales por importe de 50€ cada uno	200€
10 vales por importe de 30€ cada uno	300€

Los premios caducan en el plazo de treinta días naturales a partir del día del sorteo.





Quinta.- En esta promoción no podrán participar los propietarios, ni familiares en primer grado de éstos de los establecimientos participantes.

Sexta.- Los datos de los clientes que participen en esta promoción solamente pueden ser utilizados en la misma, quedando protegidos de cualquier otro uso distinto, conforme la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Séptima.- El cliente que resulte agraciado con algún premio, autoriza al Ayuntamiento a la publicación de su nombre y fotografía en prensa, radio o cualquier otro medio de difusión que se estimara oportuno como apoyo publicitario.

Octava.- Cualquier duda que pudiera plantearse sobre la interpretación de estas bases, serán resueltas de forma inapelable por el Ayuntamiento de El Sauzal, quien también se reserva el derecho a modificarlas, en caso de estricta necesidad, comunicándolo previamente a los establecimientos participantes.

Novena.- La participación en la campaña implica la aceptación expresa de estas bases.

En El Sauzal, a la fecha de la firma

concejalía de Comercio
(Firmado electrónicamente)
Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal





Cód. Validación: 4PS23D3JDPHC2D9TD35KNAEJ | Verificación: <https://eisa.rza.j.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3